



**R- DNAT - 2022 - 0395**

**Salta, 06 de abril de 2022**

**EXPEDIENTE N° 10.106/2022**

**VISTA:**

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por la estudiante María Eugenia Arenas – LU: 411.178 – DNI: 33.567.999, de la carrera Geología plan 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 9, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145 aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA) complementada con las resoluciones CDNAT-2020-0228 y CDNAT-2021-0177 reglamento de contingencia, para las PPA que establece en su Artículo 4° inciso b): “La Práctica Profesional Asistida deberán realizarse con carácter de obligatorias, una vez que el alumno haya regularizado todas las asignaturas correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final”.

Que, la estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la resolución CDNAT-2020-0228, en caso de actividades virtuales, además del informe de actividades firmado por el estudiante y docente se debe adjuntar programa del curso de formación o capacitación virtual, certificado de aprobación/participación, responsable del dictado e institución que avala dicha actividad. El informe será supervisado por la Comisión de PPA, quien aconsejará su aprobación y acreditación.

Que a fs. 11vta., obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aceptar al Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra como Director de la PPA.
2. Validar la actividad presentada por la estudiante como satisfactoria y dar por cumplimentada las exigencias establecidas en el reglamento de contingencia para las PPA, plan 2010.
3. Aprobar el informe de PPA presentado por la estudiante con una nota de 10 (diez), acorde a la calificación obtenida y acreditada en el certificado correspondiente.

Que a fs. 14vta, la Secretaria Académica de la facultad brinda el aval para la documentación recibida de fs. 1/5 y 11/14.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”  
“50 aniversario de la UNSa.  
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

**R- DNAT - 2022 - 0395**


**Salta, 06 de abril de 2022**


**EXPEDIENTE Nº 10.106/2022**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por la estudiante María Eugenia Arenas – LU: 411.178 – DNI: 33.567.999, de la carrera Geología plan 2010, con calificación 10 (diez), titulada: “Taller de geomorfometría aplicada a las geociencias”, mediante la asistencia y aprobación del curso virtual dictado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba en convenio con el Colegio Profesional de Geólogos de la provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología, Director, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. VIRGILIO NÚÑEZ  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES